



Alicorp S.A.A.
Av. Argentina 4793
Callao, Perú
T (511) 315 0800

Lima, 10 de octubre de 2017

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente.-

Atención: Sr. Alix Godos
Intendente General de Supervisión de Conductas

Referencia: Oficio N° 6211-2017-SMV/11.1
Expediente N° 2017028096

Estimados señores:

Les dirigimos la presente con relación al asunto de la referencia, a través del cual se nos requiere que informen sobre los criterios, parámetros y cualquier otro aspecto relevante contenidos en las Normas Internas de Conducta (en adelante NIC), relacionados a los numerales 32 y 33 del Anexo I del Reglamento de Hechos de Importancia aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 (en adelante el Reglamento).

Sobre el particular, les manifestamos que nuestra empresa por sesión de Directorio de fecha 25 de agosto de 2014 tiene aprobadas sus NIC conforme a lo señalado en el artículo 19 del Reglamento y las mismas han sido informadas a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) mediante comunicación de fecha 25 de agosto de 2014.

Así mismo, las NIC aprobadas por la sociedad y comunicadas a la SMV como Hecho de Importancia, cumplen con los requisitos y formalidades contempladas en el artículo 19 del Reglamento.

En efecto, las NIC establecen en forma detallada los procedimientos, instancias y mecanismos que deben ser aplicados dentro de la empresa para el cumplimiento de los establecido en el Reglamento, y no sólo para los hechos contenidos en los numerales 32 y 33 del Anexo I del Reglamento, sino para todos los supuestos contemplados en el Anexo I del Reglamento.

El numeral 5 de las NIC vigentes en la empresa, establece en forma detallada los procedimientos, instancias y mecanismos que deben ser aplicados dentro de la empresa para la comunicación de Hechos de Importancia e Información Reservada, dentro de los cuales se encuentran los supuestos contenidos en los numerales 32 y 33 del Anexo I del Reglamento.

En consecuencia, agradeceremos se tenga por absuelto el requerimiento de información contenido en el Oficio N° 6211-2017-SMV/11.1

Sin, otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

Jaime Paredes Tumba
Representante Bursátil